



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 044
(Septiembre 9)

DE 19 65

Archivo Central
182
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se establece una excepción en beneficio de Clubes o Corporaciones deportivas, y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D O :

Art. 1º.- Las canchas de Bolo Americano que sirvan de sede social de clubes o corporaciones deportivas en el mismo orden, podrán funcionar hasta las doce de la noche.

Art. 2º.- La excepción establecida sólo tendrá operancia cuando en concepto del Ejecutivo Municipal se reúnan condiciones de ubicación y de funcionamiento que no constituyan reales molestias para los vecinos de las instalaciones correspondientes.

Art. 3º.- Exceptúanse de las limitaciones impuestas por los ordinales d) y g) del artículo 1º del Acuerdo N° 026 (Junio 16) de 1965, reformatorio del artículo 1º del Acuerdo N° 040 de 1964, aquellos establecimientos cuyo funcionamiento tenga la regencia o respaldo de Asociaciones artístico-musicales debidamente organizadas y los males, consecuentemente, tengan como actividad especial la explotación del arte en sus aspectos de orden musical y folclórico.- Tales establecimientos podrán funcionar de las 6 p.m. a las 6 a.m. del día siguiente con excepción de épocas de festividades o de ferias cuando tal funcionamiento podrá ser tanto diurno como nocturno, y su ubicación será señalada por la Alcaldía Municipal.

Art. 4º.- Derógase el párrafo del artículo 6º del Acuerdo número 026 de 1.965.

Art. 5º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

.....

APROBADO

Expedido en Bucaramanga, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

Guillermo García García
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



Alberto López Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 044, del 9 de los corrientes, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre diez de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

Guillermo García García
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



Alberto López Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Por el cual se establece una excepción en beneficio de Clubes o Corporaciones deportivas, y se dictan otras disposiciones .

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco .

Archivo Central
184
Concejo de Bucaramanga

El Alcalde,



Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo No. 044 de Septiembre nueve de mil novecientos sesenta y cinco, fué promulgado en el día de hoy .

Bucaramanga, Septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco.

El Alcalde,



Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA .

grm/.

.s. sb. e/VEL